

**INFORME DE COMISARIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL AÑO 2008**

**A los señores accionistas de la compañía VACUUMTRUCK SERVICES
SOCIEDAD ANONIMA**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía VACUUMTRUCK SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, contenido en los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES

La Compañía se constituyó mediante escritura pública realizada en la Notaría Decima Sexta del cantón Quito del Dr. Gonzalo Roman Chacon 27 de mayo del 2.008, aprobada con Resolucion No. 08.Q.IJ.002495 de la Superintendencia de Compañías el 9 de julio del 2.008. e inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Francisco de Orellana por no existir Registro Mercantil en esta Jurisdicción el 2 de septiembre del año 2.008 de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en Francisco de Orellana, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro de la República del Ecuador o fuera de ella, si así lo acordare la Junta General de Accionistas.

El objetivo social de la compañía es la prestación de servicios de tratamiento de líquidos contaminados producto de operaciones hidrocarburíferas, industriales y domésticas, tratamiento de áreas contaminadas, tratamientos de desechos líquidos de aguas turbias o negras, alquiler de equipos, maquinaria para la construcción y trabajos de remediación ambiental los mismos que implican acopio, transporte de carga pesada, tratamientos, análisis de laboratorio y desalojo de los líquidos en cuestión. y, para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos no prohibidos por las Leyes.

La duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por períodos iguales o disolverse anticipadamente cuando así lo decidiera la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley de Compañías y sus Estatutos Internos.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- 2.1 La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.2 Los controles internos administrativo, contable, son razonablemente aceptables.
- 2.3 La Gerencia General y el señor Contador de la Compañía prestaron

su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

3.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado de flujos del efectivo y estado de cambios en el patrimonio, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los mismos que se han preparado en base a costos históricos en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NECs y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NECs. fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI.

3.2 He revisado los estados financieros: balance general, estado de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, por el año terminado en diciembre 31 del 2002. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, basada en mi revisión utilizando Normas de Auditoría de Aceptación General, en calidad de Comisario.

3.3. En mi opinión el balance general de **VACUUMTRUCK SERVICE SOCIEDAD ANONIMA** . al 31 de diciembre del 2008, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por las normas y prácticas contables autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

3.4. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (25 de marzo del 2009), que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

OPINION
AUDITOR
16 OCT. 2009

3.5. Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3.6. Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la Compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

4. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

La Compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2008.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2008, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio económico 2008.

6. Declaración de la Administración:

Entre diciembre 31 del 2008 y la fecha de emisión del presente informe (25 de marzo del 2009), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

7. Documentos que se adjuntan al presente informe:

Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- Estado de situación financiera;
- Estado de resultados;

Legalizado por:



Sra. Mercedes Saenz
Comisario,
Reg. CBA. No. .

Quito, marzo 25, 2009